



Por una
Convivencia
induyente y en paz.



**RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE MEJORAMIENTO Y MAPA DE RIESGOS
DE GESTIÓN
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**

1. Presentación

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de trabajo 2024 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina *“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”*.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. *“Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...); al igual que el contenido el **artículo 2.2.21.5.3** “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”*.

El presente documento registra los resultados de la verificación de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos contenidos en el Plan de Acción y Mejoramiento, Riesgos de Gestión de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria; de igual manera, se hizo la valoración por parte de la Oficina de Control Interno a partir de las evidencias aportadas por la dependencia.

Los planes de acción, planes de mejoramiento y mapas de riesgo de gestión se constituyen como el instrumento de planeación, que permite ejecutar actividades para alcanzar los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), en este caso vigencia 2020-2024.



2. Evaluación componente plan de acción y verificación de evidencias por parte de la Oficina de Control Interno.

EJE PDI	No. METAS o PRODUCTOS	% CUMPLIMIENTO
Eje 2. Investigación	1	100%
Eje 3. Proyección Social	1	0%
Eje 4. Gestión académica administrativa y financiera	1	100%
Promedio de Cumplimiento	3	66.6%

En atención al seguimiento evaluativo del plan de acción y las metas propuestas para la vigencia 2023 la Vicerrectoría de Gestión Universitaria definió una (1) meta para el eje de Investigación con una (1) acción, definió una (1) meta para el eje Proyección social con una (1) acción, una (1) meta para el eje Gestión académica administrativa y financiera con una (1) acción.

- ✓ **Meta PDI: Meta 1.** Fortalecer el Sistema de Control Interno MECI en todas las dependencias y procesos de la Universidad conllevando a la consolidación de la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo.

META-PRODUCTO: Realizar 8 actividades presenciales y virtuales para hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al avance bimensual y cumplimiento final de las metas e indicadores planteados en el plan de acción por las Unidades adscritas a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

Se aportaron las evidencias de las reuniones realizadas con las dependencias de: CEG se analizaron las actas de reunión del año 2023, CEPAZ se revisaron las actas de reunión de la vigencia 2023, CIUP se verificaron las actas de reunión de la vigencia 2023, CLE se analizaron y verificaron las seis (6) actas que se allegaron de la vigencia 2023; SAE se verificaron las actas que se enviaron como evidencia de año 2023. Esto con el fin de evaluar las actividades que se realizaron para el cumplimiento de las acciones que se diseñaron para esta meta.

Analizados los documentos que soportan la meta 1, se pudo cotejar que, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU, cumplió con las actividades, lo que da un porcentaje de avance del 100%.

- ✓ **Meta PDI: Meta 4.** Consolidar una propuesta de articulación CIUP y las Facultades a través de los comités de investigación.

META-PRODUCTO: Generar un plan de trabajo con los Comités de Gestión de la Investigación de las Facultades, el Consejo Académico del IPN.



Dentro de las evidencias aportadas por la VGU, se evaluó las actividades relacionadas con reuniones del comité de investigación, con las facultades que se encuentran relacionadas con proyectos SAR, adicional se pudo verificar las convocatorias internas en investigaciones para la vigencia 2024. Esto constata los planes de trabajo trazados y ejecutados mediante las reuniones ya nombradas.

Por lo tanto, se pudo establecer que el avance de seguimiento es del 100% para esta meta.

- ✓ **Meta PDI: Meta 2.** Elaborar y desarrollar propuestas de formación concertadas con organizaciones sociales e instituciones estatales de reconocida trayectoria y reconocimiento nacional.

META-PRODUCTO: Ejecutar la estrategia de acompañamiento de CODEMA para la formulación de nuevas propuestas de asesorías y extensión con esta Cooperativa.

Durante la vigencia 2023 se venía ejecutando el convenio denominado “Propuesta curricular del programa de formación en investigación, gestión de conocimiento y economía social”. Adicional y de acuerdo con los seguimientos realizados por la VGU, donde manifiesta que, recibió información telefónica que el Centro de Investigaciones de CODEMA ha dejado de funcionar y por ende el proceso se ha detenido. Se remitió comunicación a la Gerencia General de CODEMA, supervisor del convenio para obtener información del balance de formación y certificación de los estudiantes. Dentro de las evidencias aportadas no se observó la respuesta a esta comunicación.

Mediante el análisis de la información documental, se observó que, CODEMA tiene un contrato firmado con la Universidad desde el 2021 con una vigencia de tres años, la cual finaliza en 2024.

Analizada la meta propuesta, las acciones que se diseñaron y la meta producto para este caso se pudo constatar que la VGU no ha realizado nuevas propuestas con CODEMA en lo concerniente a actividades de Extensión, es por ello que, la Oficina de Control Interno, no encuentra avances en esta actividad.

3. Evaluación componente plan de mejoramiento y verificación de evidencias por parte de la Oficina de Control Interno.

Durante la revisión de los consolidados aportados por la Oficina de Desarrollo y Planeación se pudo observar que, la VGU, no tiene hallazgos abiertos, por lo tanto, no aplica este ítem.



4. Verificación Mapa de Riesgos de Gestión.

Se procedió a verificar el aplicativo ISOLUCION para evidenciar si la VGU tiene riesgos asociados, verificado este, se pudo observar que no tiene riesgos de gestión, por lo cual el ítem no aplica.

Conclusiones y Recomendaciones:

El cumplimiento general de las metas del plan de acción de la VGU alcanzó el 66.6% de avance general. Ya que no se logró cumplir con la meta 2 *“Elaborar y desarrollar propuestas de formación concertadas con organizaciones sociales e instituciones estatales de reconocida trayectoria y reconocimiento nacional”*. La universidad se encuentra finalizando la ejecución de un convenio con CODEMA, este convenio fue firmado en el 2021 con un tiempo de ejecución de tres años.

A su vez, se evalúa el cumplimiento y el trabajo realizado por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU, asimismo, se promueve a continuar trabajando para el cumplimiento eficaz de las acciones y de este modo lograr los mayores porcentajes de avance para cada meta propuesta.

Por otro lado, y de acuerdo con las actividades realizadas por parte del equipo de trabajo de la VGU, se valora la disposición, colaboración y respuesta para atender las solicitudes realizadas con relación al seguimiento, un aspecto que es destacado por la Oficina de Control Interno.

Finalmente, se recomienda al equipo de trabajo evaluar la posibilidad de crear riesgos de gestión, para ello es importante analizar el siguiente documento: *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6*, ya que las actividades propias de la VGU dan lugar a crearlos y tener un mayor control de la misionalidad del proceso.

Cordialmente,


YESID HERNANDO MARÍN CORBA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Yanneth Milena Guaca Arias
Fecha: 09/08/2024

Aprobó: Yesid Hernando Marín Corba
Fecha:
OCI/240